

20**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****MADRID NÚMERO 48****EDICTO**

Doña Nieves Moreno Carrero, secretaria del Juzgado de instrucción número 48 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 897 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos los presentes autos de juicio verbal de faltas número 897 de 2009, seguidos por falta de resistencia, contra don Dumitru Victorian Legehezeu, en cuyos autos ha sido parte el ministerio fiscal, y cuyo fallo dice:

Que debo absolver y absuelvo a don Dumitru Victorian Leghezeu de la falta por la que ha sido denunciado, con todos los pronunciamientos favorables, declarando de oficio las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Dumitru Victorian Legehezeu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 6 de julio de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/30.401/10)